



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Proyecto de Ley
Boletín 15484-13
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputadas y Diputados

Solange Bernstein
Presidenta CMF
Comisión para el Mercado Financiero

Junio 2025

Objetivo del PDL

Esta iniciativa busca mejorar la normativa del Código del Trabajo en materia de propinas en tres aspectos:

01

Para que el trabajador acredite ante cualquier institución sus ingresos mensuales, se propone imponer al empleador la obligación de incluir en la liquidación mensual de sueldo del trabajador, el total de propinas percibidas por éste durante el mes respectivo, teniendo el empleador la obligación de llevar contablemente un Registro de Control de Propinas.

02

Disminuir el plazo para liquidar y enterar las propinas que se paguen junto con la cuenta por medios electrónicos, de hasta siete días hábiles a un plazo de 24 horas.

03

Establecer multas específicas para este tipo de incumplimiento cuando no se liquidan ni enterar los fondos a los trabajadores.

Impacto del PDL en los Mercados supervisados por la CMF

Conforme lo dispuesto en su Ley Orgánica y la Ley General de Bancos:

- Entre otros fiscalizados, corresponde a la CMF la fiscalización de las empresas cuyo giro consista en la emisión u operación de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos o de cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago
- Siempre que éstos importen que el emisor u operador contraiga habitualmente obligaciones de dinero para con el público en general o ciertos sectores o grupos específicos de él.

Propuesta de perfeccionamiento en ámbito de competencia CMF

CMF ha revisado la propuesta en cuanto al funcionamiento de los medios de pago involucrados. Se sugiere tener presente que:

- Cuando el pago de propina se haga mediante tarjeta de crédito u otro sistema similar, el pago al comercio no se recibe materialmente desde el cliente, sino desde el adquirente respectivo (operador, emisor o afiliador PSP).
- Por ello, se propone precisar que el plazo máximo de siete días hábiles que se pretende cambiar a 24 horas, se cuente desde que los fondos se reciban “por cuenta” del cliente.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Proyecto de Ley
Boletín 15484-13
Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Cámara de Diputadas y Diputados

Solange Bernstein
Presidenta CMF
Comisión para el Mercado Financiero

Junio 2025